

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°7

En Valparaíso, a 9 de mayo de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 11 de marzo de 2012 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **JAIME HERNÁN CANALES GONZÁLEZ**, se extenderá desde el 11 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación parlamentaria de Personal de Apoyo del H. Senador JUAN ANTONIO COLOMA CORREA.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: Jaime Hernán Canales González.
Nacionalidad del Asesor: [REDACTED].
RUT del Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento del Asesor: [REDACTED]



RAUL A. GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado

JAIME HERNÁN CANALES GONZÁLEZ
Asesor